



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de octubre de 2025

Expediente N° 21.060/2025.-

**RESOLUCIÓN N° 246-2025 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el TRÁMITE FINAL DE HABERES del Prof. Julio César PAZ, ex docente de este Instituto, quien obtuvo la jubilación ordinaria a partir del 1° de Setiembre del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado profesional no usufructuó la totalidad de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, dado que se encontraba con pedido médico en razón de un haber sufrido un accidente vial.

Que asimismo, corresponde realizar el cálculo e informar sobre la Licencia Anual Ordinaria del año en curso.

Que para el presente informe se tuvo en cuenta el Régimen de Caducidad de Licencias aprobado por Resolución CS N° 510/22.

POR ELLO y a los fines de dar cumplimiento a lo requerido por Dirección General de Personal

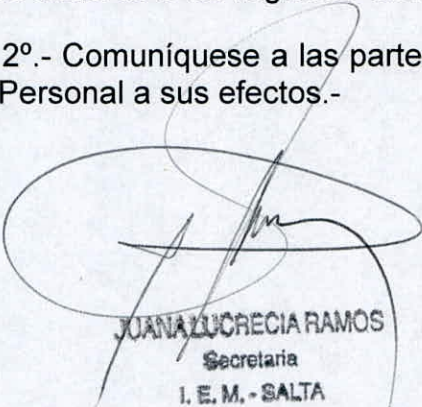
**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

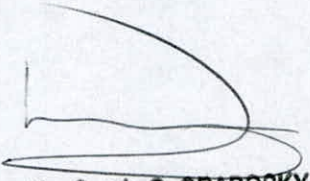
**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el **Prof. Julio César PAZ, DNI 16.780.491**, tiene a su favor cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas correspondientes al año 2024 y treinta y tres (33) días del año 2025, en un todo de acuerdo a los registros obrantes en este Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Mg. Sergio G. GRABOSKY  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"  
UNSa. - SALTA